



Río Cuarto, mayo 26/2022

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 127136 referentes a la necesidad de designar a la Prof. Mariela Raquel MILANESIO (DNI N° 21.998.101), con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el ámbito de la Secretaría Académica (5-05) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que la designación de la mencionada Profesora, se hace necesaria, por cuanto su tarea de apoyo en el Área de Secretaría Académica, contribuye a acompañar procesos de diseño, desarrollo y evaluación curricular de Proyectos Pedagógicos Curriculares Institucionalizados y de los diferentes Trayectos de Formación en el ámbito de la Facultad.

Que su desempeño en la mencionada Secretaría, se sustenta además, en una tarea de Asesoramiento Pedagógico Curricular.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos libres de la Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a la Prof. Mariela Raquel MILANESIO (DNI N° 21.998.101), bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, para cumplir las funciones detalladas en los considerandos de la presente, en el Área de Secretaría Académica (5-05) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de julio y hasta el 31 de diciembre del año 2022**.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs)

ARTICULO 3°: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 245/2022
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 26 de mayo de 2022, 14:07 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220526-628fb3bec8a3e**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas